

## **INFORME OAPSO SOBRE JUICIOS DE DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2009 CONTRA CHEIK AMIDANA Y ZRIBIA JA**

Jesús M<sup>a</sup> Martín Morillo y Gemma Arbesú Sancho, miembros del Observatorio Asturiano de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental, se han trasladado a la ciudad del Aaiún el día 2 de diciembre para asistir como observadores en el juicio penal contra Cheik Amidana y Zribia Jalili. El juicio se inscribe en la ola represiva seguida por el gobierno de Marruecos contra los ciudadanos saharauis y los observadores desplazados se vieron hostigados por la policía, como es habitual en las últimas semanas.

### **INFORME DE OBSERVACIÓN DE JURISTAS EN EL AAIÚN (TERRITORIO NO AUTÓNOMO DEL SÁHARA OCCIDENTAL)**

#### **JUICIOS EN EL TRIBUNAL PENAL DE EL AAIÚN, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2009, CONTRA LOS ACTIVISTAS SAHARAUIS CHEIK AMIDANA Y ZRIBIA JALILI.-**

Los juristas que acudimos en esta ocasión como observadores internacionales a los Juicios señalados en la ciudad de El Aaiún, en el territorio no autónomo del Sáhara Occidental, comparecimos en la sede del Tribunal Penal a las 8.45 horas, al objeto de entrevistarnos con el Presidente del Tribunal, recibiéndonos el Vicepresidente del Tribunal, que ese día ostentaba las funciones del Presidente en ausencia del titular. En dicha entrevista le informamos del motivo de nuestra presencia y nos comunicó que no había ningún inconveniente en que asistiéramos a dichas vistas, si bien, pese a que en anteriores ocasiones el propio Tribunal facilitaba el traductor de árabe/castellano a los juristas observadores internacionales, actualmente esto no era posible y debíamos de ir acompañados de traductor.

En la Sala de vistas comprobamos que no reconocemos a miembros de asociaciones saharauis de Derechos Humanos, presencia que venía siendo habitual hasta octubre de este año. En la sala había poco público, parece que estrictamente los familiares de los imputados, lo que contrasta con lo observado en anteriores ocasiones en que la sala estaba repleta. Los propios defensores de Derechos Humanos que en otras ocasiones actuaban como interpretes en los juicios, ya no pueden asistir a las vistas, ante las amenazas directas de ser detenidos y retirarles su documentación. En la sala de vistas se encuentran 8 policías uniformados y en el exterior había varias furgonetas policiales.

En el primero de los juicios a celebrar, figuraba como imputado Cheik Amidana, que entró en la sala acompañado de varios agentes de policía y gritando eslóganes a favor de la autodeterminación del Sáhara Occidental y contra la presencia de Marruecos en el territorio (gritaba en castellano “fuera Marruecos”), vestía ropa occidental, dado que desde hace unos meses tienen

prohibido utilizar ropa tradicional saharauí en la prisión.

El juicio fue suspendido porque el magistrado que actuaba como presidente de la sala había sido el instructor de la causa.

Según nos informaron los letrados de Cheik Amidana, éste aparecía imputado por un delito de pertenencia a banda armada y atentado contra los bienes públicos, en concreto un atentado contra las instalaciones de Bucraa en octubre de 2006. Fue detenido hace seis meses en la frontera entre Mauritania y el territorio no autónomo del Sahara Occidental y desde entonces permanece en la cárcel negra de El Aaiún. Los letrados de la defensa nos informan que desconocen la pena que solicitará el Procurador del Rey (Ministerio Fiscal) contra el imputado que tendrán conocimiento de dicha pena en el momento de la celebración del juicio, es decir, pese a la gravedad de las acusaciones, tan solo conocen la calificación de los hechos y su tipificación con carácter genérico sin determinación de la pena concreta solicitada. Los hechos que se imputan y la calificación jurídica de los mismos –arts. 580 a 607 del Código penal marroquí y arts. 293 a 299 del mismo texto legal- pueden llevar aparejadas penas de privación de libertad de hasta veinte años e incluso está prevista en estos preceptos la pena de muerte.

El segundo juicio previsto, en que figuraba imputado Zribia Jalili, actualmente en libertad provisional, acusado de atentar con fuego contra vehículos policiales en el curso de una manifestación en Smara, fue suspendido por la inasistencia de uno de los testigos.

Se efectuaron nuevos señalamientos para los juicios suspendidos los días 9 y 16 de diciembre respectivamente.

Actuaron como abogados defensores: Sres. Erguibi Mohamed, Bazaid Lehmad, Bujaled Mohamed y Lily Mohamed.

## **HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL JUICIO.-**

En la mañana del 2 de diciembre, tras la asistencia al Tribunal de El Aaiún, los juristas observadores habíamos concertado una visita en el domicilio de Ahmed Sbai, conocido activista defensor de Derechos Humanos, ex preso político, que fue privado de su documentación por las autoridades marroquíes a principios de octubre. Acudimos a su domicilio en taxi y al llegar al mismo observamos que nos había seguido un policía sin uniformar, que incluso nos fotografiaba cuando entrábamos en el domicilio. Al cabo de unos minutos, y coincidiendo con la llegada de otro defensor de derechos humanos, Hassanna Duihi, se presentaron a las puertas del domicilio seis policías sin uniformar, al frente de los cuales se encontraban AZIZ ANOUCH –Oficial principal de la Policía Judicial- y Abdelhali Rabia, exigiendo que los juristas observadores abandonasen el domicilio. El motivo que expresaban los agentes para obligarnos a abandonar el lugar es carecer de un supuesto permiso para estar en dicho domicilio. Tras manifestarles nuestra sorpresa por la existencia de una normativa tan insólita -contraria a derechos fundamentales como la privacidad, intimidad y libertad de circulación-, y dado que en anteriores ocasiones los

observadores, dentro del marco de nuestra actividad, realizamos visitas a defensores de derechos humanos, nos contestan que “no existía una ley, sino que eran instrucciones que habían recibido”.

Tras unos minutos de polémica con los agentes de la autoridad, ante la exigencia de los mismos y para evitar problemas más graves, abandonamos el lugar en un taxi y continuamos la reunión más tarde en una cafetería. En todo momento fuimos objeto de seguimiento por tres agentes de policía –que detectásemos-.

En la conversación que mantuvimos posteriormente en la cafetería con Ahmed Sbai y Hassanna Duihi (vigilados en todo momento por fuerzas de seguridad marroquíes), nos expresaron, al igual que ya nos había explicado Djimi El Ghalia –vicepresidenta de la ASVDH- la noche anterior, el hostigamiento del que están siendo objeto de forma permanente los defensores de Derechos Humanos en el territorio ocupado del Sáhara Occidental y otros ciudadanos saharauis, hostigamiento y persecución que se ha visto incrementado como consecuencia de la campaña mediática elaborada a finales de septiembre en Marruecos y que culminó con el discurso de Mohamed VI el 6 de noviembre. También nos explicaron y manifestaron su preocupación por las condiciones de reclusión de los siete activistas detenidos en el aeropuerto de Casablanca el 8 de octubre del presente año y en especial la dramática situación de encarcelamiento de Dagja Lachgare, que permanece absolutamente aislada, permitiéndole salir de la celda al patio de la prisión únicamente 30 minutos, cuando ya se han retirado el resto de las reclusas. También nos manifestaron, Ghalia, Sbai y Hassanna su preocupación por el estado de salud de Aminattou Haidar y nos mostraron su apoyo y solidaridad hacia esta activista defensora de derechos humanos y su lucha pacífica por la libertad y autodeterminación del Sáhara Occidental.

Observadores juristas: Jesús M<sup>a</sup> Martín Morillo, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, y Gemma Arbesú Sancho, abogada del Colegio de Abogados de Oviedo, miembros del Observatorio Asturiano de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental –OAPSO- y comisionados para esta misión de observación por el Consejo General de la Abogacía Española.

En El Aaiún, a 2 de diciembre de 2009